

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

Caja de Ahorros de Cataluña informa a sus clientes que, a partir del 1 de julio de 1993, los tipos de interés que se aplicarán a la cuenta de interés especial (CIE) y a la cuenta de interés creciente (CIC) serán los siguientes:

Tipo de interés

Cuenta de interés especial:

Saldo medio período de liquidación:

Superior o igual a 1.000.000 de pesetas:

Primeras 250.000 pesetas	0,10 %
Resto	7,78 % (TAE=8,00 %)

Inferior a 1.000.000 de pesetas:

Primeras 250.000 pesetas	0,10 %
Resto	5,87 % (TAE=6,00 %)

Cuenta de interés creciente:

Saldo medio período de liquidación:

Primeras 250.000 pesetas	0,10 %
Resto	5,87 % (TAE=6,00 %)

Barcelona, 14 de junio de 1992.—El Subdirector general, Josep Maria Alentorn Torras.—30.576.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

37.ª EMISION

Bonos ICO junio 1993

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado número 4, y domicilio provisional en plaza de Santa Bárbara, número 2, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, el lanzamiento de su 37.ª emisión «Bonos ICO junio 1993».

Estos valores negociables estarán representados por medio de anotaciones en cuenta con arreglo a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercados de Valores, y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

Importe de la emisión: 15.000.000.000 de pesetas, ampliables a 20.000.000.000 de pesetas, en bonos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.500.000 o hasta el 2.000.000, en su caso, pudiéndose agrupar en referencias múltiples. Se procederá o no a dicha ampliación en función de las necesidades del emisor, estableciéndose éste el importe definitivo de la misma.

Precio de la emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Fijo del 10,30 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, a contar desde el final del período de suscripción, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de diciembre de 1993.

Amortización: Se efectuará a la par, libre de gastos para el tenedor, el día 30 de junio de 1997. En ningún caso el ICO podrá proceder a la amortización anticipada, sin perjuicio de su derecho a la compra de los mismos en mercado secundario.

Suscripción: La suscripción pública estará abierta al público entre los días 15 de junio y 30 de junio de 1993, ambos inclusive. En este período, la Entidad emisora y, en su caso, las Entidades colocadoras (cualquier Entidad financiera) no podrá denegar petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones de la emisión. Si una vez finalizado el período de suscripción no se cubriera la totalidad del importe proyectado para la emisión, éste quedará reducido al importe nominal suscrito. Si la emisión se hubiere cubierto con exceso, se llevará a cabo una liquidación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La cifra nominal máxima aceptada por petición será aquella que, una vez reducidas en ella por minoración directa todas las peticiones superiores a la misma, dé lugar a un importe de peticiones conjunto (efectuado la aludida minoración) igual al del volumen de la emisión que finalmente decida el emisor comprendido entre los 15.000.000.000 y 20.000.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que las peticiones correspondientes a un mismo suscriptor serán adicionales aunque provengan de Entidades colocadoras distintas.

En caso de exceso de demanda, por tanto, se procederá a minorar, por el procedimiento descrito en el párrafo anterior, todas las peticiones que sobrepasen una determinada cifra, respetándose en su integridad aquellas que sean iguales o inferiores a la misma.

Fecha de emisión: El 30 de junio de 1993.

Cotización: Para los bonos de esta emisión se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio provisional del Instituto de Crédito Oficial, plaza Santa Bárbara, 2, 28004 Madrid, y en las distintas Entidades colocadoras.

Esta emisión ha sido inscrita el día 10 de junio de 1993 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Director financiero comercial, Luis Miralles García.—30.512.

MUPAG-PREVISION

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 150

Junta general ordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Entidad, celebrada el día 14 de junio del presente año, se

convoca a todos los asociados a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social de la Entidad, calle Alberto Aguilera, número 62, de Madrid, el día 30 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, a propuesta de la Junta Directiva, de la Memoria, Balance, y cuenta de gestión del ejercicio 1992 así como de la gestión social del citado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, a propuesta de la Junta Directiva, de la Memoria, Balance y cuenta de gestión del ejercicio 1992 de la Entidad absorbida A.M.I. (Asociación Mutual de Industriales), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 266, así como la gestión social del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto del ejercicio 1994.

Cuarto.—Reelección y nombramiento miembros Junta Directiva.

Quinto.—Designación, en su caso, de dos Interventores de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la referida reunión, se ruega acrediten la representación de la Entidad asociada y el número de documento de asociación, la cual deberá ser remitida a las oficinas de la Entidad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 14 de junio de 1993.—La Secretaria de la Junta Directiva, Carmen Dopico Fradique.—30.560.

UNION Y GESTION FINANCIERA, I, F. I. M.

Se comunica la elevación de la comisión de gestión al 2 por 100 anual, para atender los gastos que se derivarán de la operativa en los mercados internacionales.

Conforme al artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, la elevación de la comisión de gestión debe anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicarse individualmente a los participantes para que, si lo estiman procedente, puedan ejercitar en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de la comunicación individual, si ésta fuese posterior a aquélla, el derecho de separación del Fondo y el reembolso de sus participaciones, con el valor liquidativo correspondiente, al día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de un mes, desde la fecha posterior entre las citadas.

Madrid, 10 de junio de 1993.—«Sociedad Anónima de Gestión Económica y Financiera, S. G. I. I. C., Sociedad Gestora».—El Secretario, Raimundo Pérez-Hernández Ruiz-Falcó.—30.515.